



Estado Plurinacional  
de Bolivia

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA

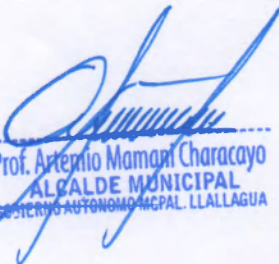


QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°  
117/2018 REFERIDA A: **CONDICIONACIÓN**  
"ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD A LA  
UNIDAD EDUCATIVA GERMAN BUSCH"

**POR TANTO:**

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



  
Prof. Artemio Mamani Characayo  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/PAMLL



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Fecha: 04 SEP 2018

Hora: 17:00

Nº REG 554

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

'CONDECORACION "ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD" A LA UNIDAD EDUCATIVA GERMAN BUSCH'

\*\*\*\*\*

Nº 117/2018

### VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento a los 100 años de creación de la Unidad Educativa "Germán Busch" del Municipio de Llallagua, por el Alcalde Municipal adjuntando documentación pertinente, y:

### CONSIDERANDO:

**QUE:** Teniendo conocimiento que la Unidad Educativa "GERMÁN BUSCH", fue fundada el 23 de Agosto de 1918, cumpliendo hasta el presente 100 años de creación, dedicando una labor continua en beneficio de la educación, formando generaciones de estudiantes para el servicio del pueblo boliviano. Siendo un principio y razón de su existencia el reconocer el trabajo de las Instituciones y Personalidades, cuyo esfuerzo y labor fue emprendida durante su trayectoria incansable.

**QUE:** El Reglamento de Honores y Condecoraciones, señala en su Capítulo III Art. IV inc. e) que es deber del Gobierno Municipal reconocer a las **Instituciones Públicas, Privadas, Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Entidades Bancarias, Federaciones** y otras Instituciones. Concordante con el art. 16 numeral 4 de la Ley Nº 482, atribuye al Concejo Municipal, de: **"Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**.



### POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

### RESUELVE:

**Art. 1ro.:** OTORGAR LA CONDECORACION DE "ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, A LA:

**UNIDAD EDUCATIVA "GERMAN BUSCH"**

**EN RECONOCIMIENTO A SUS 100 AÑOS DE CREACIÓN Y SU APORTE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.**

**Art. 2do.:** Entreguese la Presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal.

**Art. 3ro.:** Remítase para su cumplimiento al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

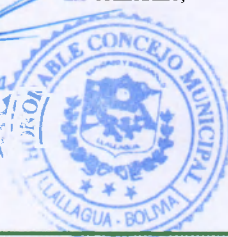
**Art. 4to.:** Se abroga la Resolución Municipal Nº 039/2018.

Es dada en la Sala de Sesiones Ordinaria del Concejo Municipal de Llallagua a los Dieciséis Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Lic. C.P.A. Fernando Terrazas Raya  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA



Lic. Ana María Castillo Negrette  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

DIRECTORIO/EHS  
c./Arch.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"  
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia